

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO
SUR

LEGISLADORES

Nº 460

PERÍODO LEGISLATIVO

1994

EXTRACTO DICTAMEN DE COMISION Nº 5 y 2 - En mayoría s/As. 252/94
(Proyecto de Ley otorgando una Pensión graciable a la niña Yesica Magaril),
aconsejando su aprobación.

Entró en la Sesión 11/11/1994

Girado a la Comisión Ley Sancionada 18/11/1994 - Ley Nº 194 Dto. Nº 3144/94.
Nº:

Orden del día Nº:



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPUBLICA ARGENTINA
PODER LEGISLATIVO

S/Asunto N° 252/94.-

**DICTAMEN DE COMISION N° 5 Y 2
EN MAYORIA**

CAMARA LEGISLATIVA:

Las Comisiones N° 5 de Acción Social, Familia, Minoridad, Salud Pública, Deportes y Recreación, Viviendas y Tierras Fiscales, Asistencia, Previsión Social y Trabajo y N° 2 de Economía, Presupuesto y Hacienda, Finanzas y Política Fiscal, han considerado el Proyecto de Ley solicitando pensión graciable por vida a la niña Yesica Magaril; y en mayoría con el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante aconsejan su sanción.

SALA DE COMISION, 09 DE Noviembre de 1994.-

JORGE OSCAR RABASSA
Legislador Provincial
Unión Cívica Radical

MARIA TERESA MENDEZ
LEGISLADORA
LEGISLATURA PROVINCIAL

MIRIAM LUANA MALDONADO
LEGISLADORA PROVINCIAL
Pcia. TIERRA DEL FUEGO

MARIA CRISTINA SANTANA
Legisladora Provincial
Bloque M.P.F.

MARIA ANA JONJIC
Legisladora Provincial
Bloque M.P.F.

Prof. Rodolfo Daniel Lizarde
Legislador Provincial
Bloque M.P.F.

PABLO DANIEL BLANCO
Legislador Provincial
Unión Cívica Radical



FUNDAMENTOS

SEÑOR PRESIDENTE:

Las Comisiones N° 5 y 2 adhieren a los fundamentos expuestos por el autor del proyecto.

SALA DE COMISION, 09 DE NOVIEMBRE DE 1994.-

JORGE OSCAR RABASSA
Legislador Provincial
Unión Cívica Radical

MARÍA TERESA MENDEZ
LEGISLADORA
LEGISLATURA PROVINCIAL

MIRIAM JULIANA MALDONADO
LEGISLADORA PROVINCIAL
P. del TIERRA DEL FUEGO

MARÍA CRISTINA SANTANA
Legisladora Provincial
Bloque M.P.F.

MARÍA ANA JONJIC
Legisladora Provincial
Bloque M.P.F.

Prof. Rodolfo Daniel Lizarde
Legislador Provincial
Bloque M.P.F.

PABLO DANIEL BLANCO
Legislador Provincial
Unión Cívica Radical



LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

SANCIONA CON FUERZA DE LEY

ARTICULO 1º.- Otórgase una pensión graciable por vida, hasta tanto mejore de fortuna a la niña Yesica Magaril D.N.I. N° 37.173.943, con domicilio en la calle Luis Cambaceres 532 Ed. 49 2º piso Dpto. 5 de la ciudad de Río Grande.

ARTICULO 2º.- El importe a que se refiere el artículo 1º de la presente, será equivalente al monto total de una pensión Categoría 10 de la Administración Pública Provincial, que perciban los pensionados amparados por la Ley Territorial N° 244 y se modificará toda vez que lo sea para la referida Administración.

ARTICULO 3º.- El beneficiario de la presente Ley, gozará de las mismas coberturas sociales y en las mismas condiciones que le son brindadas a los agentes de la Administración Pública Provincial.

ARTICULO 4º.- El importe a que se refiere el artículo 1º de la presente, será efectivizado a nombre de su madre Noemí Margaril, D.N.I. N° 18.072.570, será destinado para la asistencia de la menor beneficiada.

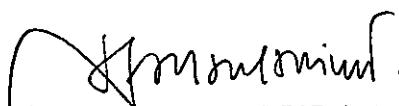
ARTICULO 5º.- La pensión concedida en el artículo 1º, regirá a partir de la promulgación de la presente Ley.

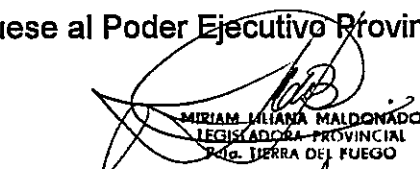

ARTICULO 6º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente, será imputado a las partidas presupuestarias correspondientes.

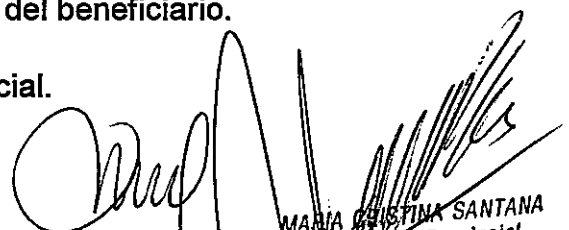

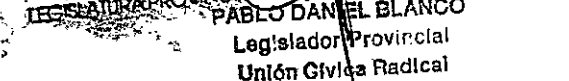
ARTICULO 7º.- Para el supuesto que el destinatario de la presente Ley, tenga otorgado en su favor otro beneficio similar o análogo, deberá acreditar haber renunciado a éste para poder usufructuar del presente.

ARTICULO 8º.- El Poder Ejecutivo Provincial arbitrará, a través de los organismos competentes, los medios necesarios para el seguimiento del beneficiario.

ARTICULO 9º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial.


JORGE OSCAR RABASSA
Legislador Provincial
Unión Cívica Radical
Bloque M.P.F.


MIRIAM MILIANA MALDONADO
LEGISLADORA PROVINCIAL
Pto. TIERRA DEL FUEGO

MARIA ANA UGNIC
Legisladora Pfovincial
Bloque M.P.F.


MARIA TERESA MENDEZ
LEGISLADORA
LEGISLATURA PROVINCIAL

MARIA CRISTINA SANTANA
Legisladora Provincial
Bloque M.P.F.

PABLO DANIEL BLANCO
Legislador Provincial
Unión Cívica Radical